

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

ALCANCE AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° 2023-O-010-VILLANUEVA

OBJETO: Contratar “ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA”

FECHA DE PUBLICACIÓN 31 DE ENERO DE 2024

El numeral 4.26.1. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, de los términos de referencia, establece que *En el evento en que no se haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y, por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije y por el medio dispuesto para tal fin”.*

Por su parte el numeral 4.29. AJUSTE OFICIOSO DE INFORMES de los términos de referencia, establece, que: *En el evento en que la entidad advierta la necesidad de ajustar los informes de verificación, evaluación y/o calificación que se generan en las distintas etapas del proceso, podrá efectuarlo en cualquier momento de la convocatoria, hasta antes de la celebración del contrato. Para lo anterior, se efectuará el respectivo alcance al informe según corresponda, en el cual se expondrán las razones que motivaron el ajuste, el cual será publicado en la página web www.fidubogota.com.*

En tal sentido, se informa a los participantes de la convocatoria **2023-O-010-VILLANUEVA** que, como consecuencia de una observación presentada frente al informe de verificación de asignación de puntaje, se realizó una verificación adicional a las propuestas presentadas, que determinó la necesidad de que se produzca un ALCANCE AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, conforme con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con la información remitida en el marco de la presente convocatoria se recibieron cuatro (4) propuestas para verificar y evaluar, conforme con lo siguiente:

No	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL
1	INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S	INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S
2	JOSE CARLOS GUERRA FUENTES	JOSE CARLOS GUERRA FUENTES
3	CONSORCIO CAS-VIL	DEMUL SAS MEDA ING Y ASOCIADOS SAS ZOMAC
4	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

El tres (3) de enero de dos mil veinticuatro (2024), se publicó el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	JOSE CARLOS GUERRA FUENTES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO CAS-VIL	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
4	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

2.2. ALCANCE AL CONSOLIDADO AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

2.2.1. El 10 de enero de 2024 se dio alcance informe preliminar y solicitud de subsanaciones de requisitos habilitantes en relación con el proponente CONSORCIO CAS-VIL, de la siguiente forma:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
3	CONSORCIO CAS-VIL	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

El oferente podía presentar las subsanaciones y/u observaciones desde el 11 de enero de 2024, hasta las 5:00 pm del 12 de enero de 2024.

Dentro de la oportunidad otorgada el proponente CONSORCIO CAS-VIL presentó escrito de subsanación, que fue objeto de evaluación, cuyo resultado fue publicado en el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES del doce (12) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

2.2.2. El veintiséis (26) de enero de de dos mil veinticuatro (2024), se publicó el ALCANCE DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN, teniendo en cuenta que:

- a) De acuerdo con lo descrito en el informe definitivo de requisitos habilitantes el **PROPONENTE INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S** debía rechazarse de plano dado que incurre en la causal de rechazo contenida en el numeral 4.34 de los términos de referencia, 24. *Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, no informen en el formato de declaración juramentada haber tenido dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales*

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral, o caducidad en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de Contratista. Al respecto, se tiene que el proponente no reportó la terminación unilateral del contrato No. 2021-O-028-FUSAGASUGÁ, celebrado con Fidubogotá, en calidad de vocera del PA Programa Casa Digna Vida Digna, ocurrida el 25/05/2023. Terminación anticipada que, conforme lo informó esa entidad fiduciaria, se realizó de conformidad con lo descrito en el mismo contrato.

- b) En una nueva validación de cumplimiento realizada como consecuencia de una observación, se advirtió la ausencia de un requisito técnico habilitante del **PROPONENTE JOSE CARLOS GUERRA FUENTES** que lo inhabilita y,
- c) Se realizó una nueva validación de cumplimiento de la documentación aportada por el **PROPONENTE CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S** y se encontró que el contrato 906-2021 (RUP 55) no debe ser tenido en cuenta para la evaluación de requisitos habilitantes toda vez que este contrato no fue relacionado en FORMATO 3 - EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. Fue relacionado en el FORMATO 3A EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL y dicho aspecto no se evalúa dentro de la presente convocatoria. Sin embargo, esta nueva validación no modifica ni altera el resultado HABILITADO TÉCNICAMENTE del proponente.

Con sustento en lo anterior, se dio alcance de la evaluación del **componente técnico** al **PROPONENTE JOSE CARLOS GUERRA FUENTES**, y del componente jurídico al **PROPONENTE INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S** con el siguiente resultado:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
2	JOSE CARLOS GUERRA FUENTES	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Junto con el presente alcance al informe, se publicó:

- a) El Alcance individual jurídico de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones del **PROPONENTE INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S**
- b) El Alcance individual Técnico de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones, del **PROPONENTE CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S.**
- c) El Alcance individual Técnico de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones, del **PROPONENTE JOSE CARLOS GUERRA FUENTES.**

El traslado y la oportunidad de subsanación, se otorgó **únicamente** para el **PROPONENTE JOSE CARLOS GUERRA FUENTES** y sólo respecto de lo contenido en el Alcance al informe individual de verificación de requisitos habilitantes técnico, en consecuencia, se advirtió que, para los demás proponentes participantes en la convocatoria, ya había culminado la oportunidad de subsanación y observaciones.

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL ALCANCE AL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El proponente **JOSE CARLOS GUERRA FUENTES** podía observar y/o presentar los documentos que considerara pertinentes **so pena del rechazo de su propuesta**, a través del correo electrónico casadigna@findeter.gov.co, hasta las 5:00 p.m. del día 29 de enero de 2024, plazo perentorio señalado en el – **Cronograma** de los términos de referencia, modificado con la Adenda No. 6.

PROPONENTE JOSE CARLOS GUERRA FUENTES	
Subsanación	
Acta de Recibo Final de Obra, Contrato 2019-O-025 RIOHACHA.pdf 486 KB	SUBSANACION CONVOCATORIA N° 2023-O-010- VILLANUEVA.pdf 464 KB
<p>De: JC INGENIERIAS SAS <construccionesicgf@gmail.com> Enviado: lunes, 29 de enero de 2024 15:30 Para: Programa Casa Digna Vida Digna <casadigna@findeter.gov.co> Asunto: SUBSANACIÓN SOLICITADA POR EL ALCANCE DEL INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES PROCESO CONTRATACION CONVOCATORIA N° 2023-O-010- VILLANUEVA</p> <p>Valledupar, 29 de enero de 2024</p> <p>Señores: COMITÉ EVALUADOR FINDETER BANCO DE DESARROLLO TERRITORIAL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.) FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Bogotá D.C. – Colombia</p> <p>REF. CONVOCATORIA N° 2023-O-010- VILLANUEVA – ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FORMULA DE REAJUSTES Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS</p>	
<p>Respuesta: Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.</p>	

4. CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SU ALCANCE A LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Aun cuando el resultado del consolidado del INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES publicado el diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024), se mantuvo, la EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO fue ajustada oficiosamente por el comité evaluador en concordancia con el traslado realizado el veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024) al proponente JOSE CARLOS GUERRA FUENTES y el 31 de enero de 2024 se publicó ALCANCE AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES con el siguiente consolidado:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
2	JOSE CARLOS GUERRA FUENTES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO CAS-VIL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
4	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Nota 1: Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

5. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	ESTADO
1	INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S	No incurre
2	JOSE CARLOS GUERRA FUENTES	No incurre
3	CONSORCIO CAS-VIL	No incurre
4	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S	No incurre

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA 2023-O-010 VILLANUEVA

OBJETO: Contratar “ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA”

PROPONENTE: INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S
NIT 800233461-4

Representante Legal: Anwar Yusef Rizcala Beltrán, C.C. 1140859373

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA 2023-O-010 VILLANUEVA**, se tiene que la propuesta presentada por **INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S**, incurre en la causal de rechazo contenida en el numeral 4.34 de los términos de referencia, 24. *Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, no informen en el formato de declaración juramentada haber tenido dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral, o caducidad en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de Contratista.* Al respecto, se tiene que el proponente no reportó la terminación unilateral del contrato No. 2021-O-028-FUSAGASUGÁ, celebrado con Fidubogotá, en calidad de vocera del PA Programa Casa Digna Vida Digna, ocurrida el 25/05/2023 y, en consecuencia, se encuentra **RECHAZADA JURÍDICAMENTE.**

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	2023-O-010- VILLANUEVA				
Objeto:	ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA				
Fecha de diligenciamiento:	2/01/2023				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA				
No de Proponente:	1				
Proponente:	INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S				
Representante Legal:	Anwar Yusef Rizcala Beltrán C.C.: 1.140.859.373				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S	800.233.461-4	100,00%	SI	
Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:					
A. CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA O EDIFICACIONES.					
El oferente podrá acreditar hasta cinco (5) contratos ejecutados y/o terminados y/o liquidados y/o recibidos a satisfacción, suscritos con un tiempo de antelación no mayor a cinco (5) años a la fecha de la presentación de la propuesta.					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a	2019-O-003- NEIVA GRUPO 1	2510,25	SI
		2019-O-003- NEIVA GRUPO 2	2395,64		
		TOTAL		4905,89	
<p>Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia</p> <p>Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - VIVIENDA: Edificación acondicionada para que habiten personas. - CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación. - EDIFICACIÓN: Construcción cuyo uso principal es la habitación u ocupación por seres humanos. - AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. - REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. - ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. <p>Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el presente proceso.</p> <p>Nota 4: La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.</p> <p>Nota 5: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.</p>					

Presupuesto Estimado PE	\$	3.173.760.000,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE de 1 hasta 2 contratos. (100% del PE)	\$	3.173.760.000,00	Pesos
		2.736,00	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 3 hasta 4 contratos. (120% del PE)	\$	3.808.512.000,00	Pesos
		3.283,20	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 5 contratos. (150% del PE)	\$	4.760.640.000,00	Pesos
		4.104,00	SMMLV

Contrato 1: No	2019-O-003- NEIVA GRUPO 1								
RUP:	14								
Objeto:	*ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE NEIVA – HUILA* GRUPO 1								
Fecha de iniciación:	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad						
	13/07/2020	Sumatoria según % del PE	2510,25						
Fecha de terminación	3/12/2021								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.561.262.928,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5020,51								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2510,25								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>50,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td>INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S</td> </tr> <tr> <td>Area intervenida o construida:</td> <td>-</td> <td>Contratante:</td> <td>FIDUCIARIA BOGOTA S.A. quien actua como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO PROGRAMA " CASA DIGNA VIDA DIGNA"</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S	Area intervenida o construida:	-	Contratante:	FIDUCIARIA BOGOTA S.A. quien actua como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO PROGRAMA " CASA DIGNA VIDA DIGNA"
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S						
Area intervenida o construida:	-	Contratante:	FIDUCIARIA BOGOTA S.A. quien actua como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO PROGRAMA " CASA DIGNA VIDA DIGNA"						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - COPIA DEL CONTRATO debidamente suscrito. - ACTA DE LIQUIDACIÓN, documento emitido por FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A, debidamente suscrita, en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado del contrato. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 2280,63 SMML en el contrato ejecutado.</p>								

Contrato 2: No	2019-O-003- NEIVA GRUPO 2								
RUP:	15								
Objeto:	*ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE NEIVA – HUILA* GRUPO 2								
Fecha de iniciación:	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad						
	13/07/2020	Sumatoria según % del PE	2395,64						
Fecha de terminación	3/12/2021								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.352.995.044,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4791,27								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2395,64								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>50,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td>INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S</td> </tr> <tr> <td>Area intervenida o construida:</td> <td>-</td> <td>Contratante:</td> <td>FIDUCIARIA BOGOTA S.A. quien actua como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO PROGRAMA " CASA DIGNA VIDA DIGNA"</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S	Area intervenida o construida:	-	Contratante:	FIDUCIARIA BOGOTA S.A. quien actua como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO PROGRAMA " CASA DIGNA VIDA DIGNA"
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S						
Area intervenida o construida:	-	Contratante:	FIDUCIARIA BOGOTA S.A. quien actua como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO PROGRAMA " CASA DIGNA VIDA DIGNA"						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - COPIA DEL CONTRATO debidamente suscrito. - ACTA DE LIQUIDACIÓN, documento emitido por FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A, debidamente suscrita, en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado del contrato. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 2479,49 SMML en el contrato ejecutado.</p>								

Observación general:	El proponente CUMPLE con las condiciones establecidas en el numeral 5.2.3.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA de los términos de referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.
----------------------	--

VERIFICACIÓN FINANCIERA

HABILITADORA

Se revisaron los documentos de carácter financiero aportados por los proponentes, así como el cumplimiento de los indicadores financieros requeridos. Se procedió a verificar los requisitos habilitantes de la siguiente manera:

Nombre Proponente:	Nit:	No. Convocatoria
INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S.	800.233.461 - 4	No. 2023-O-010 VILLANUEVA

No. Proponente
1

REQUISITO	RESULTADO	OBSERVACIÓN
Registro Único de Proponentes RUP, vigente y en firme	CUMPLE	

A continuación se procede a verificar los indicadores financieros presentados por:

INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S.

INDICADOR	VARIABLES	ESTADOS FINANCIEROS - PROPONENTE		VALOR	ESTADOS FINANCIEROS - PROPONENTE		VALOR	ESTADOS FINANCIEROS - PROPONENTE		VALOR	AÑO ESCOGIDO		LÍMITE	EVALUACIÓN
		2020	2021		2021	2022		2022	2022		2022			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	\$ -	\$ 482.600.000	0,00%	\$ 482.600.000	\$ 495.784.200	21,07%	\$ 495.784.200	21,07%	Menor o igual a	70,00%	CUMPLE		
	Activo total	\$ 2.027.227.000	\$ 2.337.641.100		\$ 2.337.641.100	\$ 2.353.538.705		\$ 2.353.538.705						
LIQUIDEZ	Activo corriente	\$ 2.027.227.000	\$ 1.408.117.150	# DIV/0!	\$ 1.408.117.150	\$ 1.728.831.115	3,49	\$ 1.728.831.115	3,49	Mayor o igual a	1,00	CUMPLE		
	Pasivo corriente	\$ -	\$ 482.600.000		\$ 482.600.000	\$ 495.784.200		\$ 495.784.200						
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad operacional	\$ -	\$ 508.130.580	# DIV/0!	\$ 508.130.580	\$ 518.457.960	8,77	\$ 518.457.960	29,76	Mayor o igual a	1,00	CUMPLE		
	Gastos de Interés	\$ -	\$ 57.912.000		\$ 57.912.000	\$ 17.420.337		\$ 17.420.337						
CAPITAL DE TRABAJO	Activo corriente	\$ 2.027.227.000	\$ 1.408.117.150	\$ 2.027.227.000,00	\$ 1.408.117.150	\$ 1.728.831.115	\$ 925.517.150,00	\$ 1.728.831.115	\$ 1.233.046.915,00	\$ 1.233.046.915,00	Mayor o igual a	\$ 317.376.000,00	CUMPLE	
	Pasivo corriente	\$ -	\$ 482.600.000		\$ 482.600.000	\$ 495.784.200		\$ 495.784.200						
ROE (RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO)	Utilidad operacional	\$ -	\$ 508.130.580	# DIV/0!	\$ 508.130.580	\$ 518.457.960	0,34	\$ 518.457.960	0,28	Mayor o igual a	0%	CUMPLE		
	Patrimonio	\$ -	\$ 1.504.431.000		\$ 1.504.431.000	\$ 1.857.753.850		\$ 1.857.753.850						
ROA (RENTABILIDAD DEL ACTIVO)	Utilidad operacional	\$ -	\$ 508.130.580	0,00	\$ 508.130.580	\$ 518.457.960	0,22	\$ 518.457.960	0,22	Mayor o igual a	0%	CUMPLE		
	Activo Total	\$ 2.027.227.000	\$ 2.337.641.100		\$ 2.337.641.100	\$ 2.353.538.705		\$ 2.353.538.705						

Desde el punto de vista de requisitos financieros el proponente:

INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S.

CUMPLE

OBSERVACIÓN GENERAL:

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA 2023-O-010-VILLANUEVA

OBJETO: Contratar “ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA”

PROPONENTE: JOSE CARLOS GUERRA FUENTES C.C. 79708027				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	5.2.1.1	2-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20/12/2023, suscrita por la persona natural.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto / Abono de la oferta	5.2.1.12 5.2.1.13	9 y 31	CUMPLE	La propuesta es suscrita por ingeniero civil con Matrícula Profesional No. 25202-68163, adjunta copia de la matrícula profesional y el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del profesional expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA).
Acreditación de la existencia y la representación legal	5.2.1.2		NO APLICA	
Documento de constitución del proponente plural (Si Aplica):	5.2.1.3		NO APLICA	
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	5.2.1.4	4	CUMPLE	Aportó documento de identificación del Representante Legal

Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	5.2.1.5	5	CUMPLE	La persona natural no se encuentra reportado como responsable fiscal, de acuerdo con el certificado de 12/12/2023
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	5.2.1.6	6	CUMPLE	La persona natural no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, de acuerdo con el certificado de 12/12/2023
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	5.2.1.7	8	CUMPLE	La persona natural no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir, de acuerdo con certificado de 12/12/2023
<p>Póliza de Seriedad de Oferta</p> <p>Cierre: 20 de diciembre de 2023</p> <p>Cuatro (4) meses: 20 de abril de 2024</p> <p>Valor Presupuesto oficial: \$ 3.173.760.000</p> <p>10%: \$317.376.000</p>	5.2.1.9	10-22	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros Mundial</p> <p>Formato: Seguro de cumplimiento a favor de Particulares.</p> <p>Póliza No: CSC-100300406 Certificado: 71822400</p> <p>Tomador: GUERRA FUENTES, JOSE</p> <p>Participación: N/A</p> <p>Beneficiario/Asegurado: FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. como vocera del FIDEICOMISO PROGRAMA “CASA DIGNA, VIDA DIGNA” identificada con NIT. 830.055.897-7.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 4.1.1.9.de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$317.376.000</p> <p>Fecha de expedición: 19/12/2023</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 20/12/2023 hasta el 20/06/2024</p> <p>Soporte de pago: Aporta comprobante de pago</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	5.2.1.10	23-25	CUMPLE	Presenta Registro Único Tributario
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	5.2.1.11	26-32	CUMPLE	Aporta el certificado de cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad social suscrito por el revisor fiscal KEILA CAROLINA ORTEGA PINTO , identificado con

				C.C. No. 1.065.601.893 y con Tarjeta Profesional No. 226116-T de la Junta Central de Contadores.
Certificación para sociedades anónimas	5.2.1.14		NO APLICA	
Certificado del registro único de proponentes del registro único empresarial de la Cámara de Comercio (en caso de estar inscrito)	5.2.1.15	36-66	CUMPLE	Aporta RUP de 13/12/2023, se consulta RUES el 27/12/2023 y no reporta multas ni sanciones
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	5.2.1.16	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 02/01/2024)
Consulta al registro de deudores alimentarios morosos – REDAM.	5.2.1.17	67	CUMPLE	El Representante Legal no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos. Certificado del 12/12/2023

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA 2023-O-010 VILLANUEVA**, se tiene que la propuesta presentada por **JOSE CARLOS GUERRA FUENTES, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**

Concentración de Contratos: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con seis (6) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con el Patrimonio autónomo Casa Digna, Vida Digna. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por el Patrimonio Autónomo Casa Digna Vida Digna, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Fidubogota: Por definir

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	2023-O-010- VILLANUEVA
Objeto:	ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA
Fecha de diligenciamiento:	30/01/2024
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	2
Proponente:	JOSE CARLOS GUERRA FUENTES
Representante Legal:	JOSE CARLOS GUERRA FUENTES C.C: 79.708.027

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Alcance Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consortio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	JOSE CARLOS GUERRA FUENTES	79.708.027	N/A	SI

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA O EDIFICACIONES.

El oferente podrá acreditar hasta cinco (5) contratos ejecutados y/o terminados y/o liquidados y/o recibidos a satisfacción, suscritos con un tiempo de antelación no mayor a cinco (5) años a la fecha de la presentación de la propuesta.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE								
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada</th> <th>Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">De 1 hasta 2</td> <td align="center">100 %</td> </tr> <tr> <td align="center">De 3 hasta 4</td> <td align="center">120 %</td> </tr> <tr> <td align="center">Hasta 5</td> <td align="center">150 %</td> </tr> </tbody> </table>	Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)	De 1 hasta 2	100 %	De 3 hasta 4	120 %	Hasta 5	150 %	2019-O-025-RIOHACHA	1903,68
Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)												
De 1 hasta 2	100 %												
De 3 hasta 4	120 %												
Hasta 5	150 %												
		3-1-36904	1675,00										
		TOTAL	3578,68										

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **VIVIENDA:** Edificación acondicionada para que habiten personas.
- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.
- **EDIFICACION:** Construcción cuyo uso principal es la habitación u ocupación por seres humanos.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el presente proceso.

Nota 4: La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.

Nota 5: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Presupuesto Estimado PE	\$ 3.173.760.000,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE de 1 hasta 2 contratos. (100% del PE)	\$ 3.173.760.000,00	Pesos
	2.736,00	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 3 hasta 4 contratos. (120% del PE)	\$ 3.808.512.000,00	Pesos
	3.283,20	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 5 contratos. (150% del PE)	\$ 4.760.640.000,00	Pesos
	4.104,00	SMMLV

Contrato 1: No		2019-O-025-RIOHACHA	
RUP:		025	
Objeto:		LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE RIOACHA - LA GUAJIRA.	
Fecha de iniciación:	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación:	14/11/2019	Sumatoria según % del PE	1903,68
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.729.546.649,70		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1903,68		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1903,68		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
	Contratante:		JOSE CARLOS GUERRA FUENTES
			PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ACTA DE LIQUIDACIÓN, documento emitido por FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A, debidamente suscrita, en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado del contrato. - CONTRATO debidamente suscrito. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 1903,68 SMML en el contrato ejecutado.</p>		
Alcance a las Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Teniendo la observación presentada por CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S. a la propuesta presentada por JOSE CARLOS GUERRA FUENTES, la Entidad revisó nuevamente la documentación aportada, en la cual no es posible evidenciar la totalidad de la información requerida en la viñeta denominada "ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA" del numeral 5.2.3.1.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA, en la cual se establece lo siguiente:</p> <p>" (...) ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA Los Proponentes acreditarán para cada uno de los Contratos aportados la siguiente información mediante alguno, o algunos, de los documentos señalados en el numeral de los Términos de Referencia:</p> <ol style="list-style-type: none"> Contratante. Objeto del Contrato. Principales actividades ejecutadas. La magnitud, área intervenida o construida y demás condiciones de experiencia exigidas La fecha de iniciación de la ejecución del Contrato: Esta fecha es diferente a la de suscripción del Contrato. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación La fecha de terminación de la ejecución del Contrato: Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del Contrato, por lo que no necesariamente coincide con la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del Contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. El porcentaje de participación del integrante del Contratista plural. (...) subrayado fuera del texto <p>Por lo tanto, el proponente deberá aportar documentación que cumpla con la viñeta "DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA" del numeral 5.2.3.1.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA donde se evidencie la magnitud, el área intervenida o construida y las principales actividades ejecutadas.</p>		
Observaciones a la subsanación	Mediante correo electrónico de fecha lunes, 29 de enero de 2024 3:32 p. m., el proponente subsanó lo requerido por la Entidad, aportando el recibo final del contrato 2019-O-025-RIOHACHA. Por lo tanto, el contrato es tenido en cuenta para la evaluación del proponente.		
Contrato 2: No		3-1-36904	
RUP:		030	
Objeto:		LA CONSTRUCCIÓN DE VEINTINUEVE (29) SUBSIDIOS FAMILIARES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL PARA AHORRADORES VIPA-CONVOCATORIA 043 PROYECTO " CONSTRUCCIÓN DE VEINTINUEVE (29) VIVIENDAS DE INTERES PRIORITARIO EN LA URBANIZACIÓN LA ESPERANZA MUNICIPIO DE SAN DIEGO, DEPARTAMENTO DEL CESAR"; EN CUMPLIMIENTO DEL FALLO DE SENTENCIA	
Fecha de iniciación:	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación:	1/08/2021	Sumatoria según % del PE	1675,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.943.000.000,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1675,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1675,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
	Contratante:		JOSE CARLOS GUERRA FUENTES
			ALIANZA FIDUCIARIA S.A
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ACTA DE LIQUIDACIÓN, documento emitido por la ALIANZA FIDUCIARIA S.A, debidamente suscrita, en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado del contrato. - CONTRATO debidamente suscrito. <p>En el contrato aportado, se evidencia el alcance del proyecto donde discrimina las principales actividades para la construcción de las viviendas; así mismo, discrimina el área y la cantidad de viviendas. Esta información es tenida en cuenta para efectos de verificación toda vez que el contrato ejecutado es mayor al inicialmente pactado según el Acta de liquidación.</p>		
Observación general:	El proponente NO CUMPLE con las condiciones establecidas en el numeral 5.2.3.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA de los términos de referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación de NO HABILITADO para continuar en el proceso de selección.		
Observación general:	El proponente subsanó lo requerido por la Entidad, por lo tanto CUMPLE con las condiciones establecidas en el numeral 5.2.3.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA de los términos de referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación de HABILITADO para continuar en el proceso de selección.		

VERIFICACIÓN FINANCIERA

HABILITADORA

Se revisaron los documentos de carácter financiero aportados por los proponentes, así como el cumplimiento de los indicadores financieros requeridos. Se procedió a verificar los requisitos habilitantes de la siguiente manera:

Nombre Proponente:	Nit:	No. Convocatoria
JOSE CARLOS GUERRA FUENTES	79.708.027-6	No. 2023-O-010 VILLANUEVA

No. Proponente
2

REQUISITO	RESULTADO	OBSERVACIÓN
Registro Único de Proponentes RUP, vigente y en firme	CUMPLE	

A continuación se procede a verificar los indicadores financieros presentados por:

JOSE CARLOS GUERRA FUENTES

INDICADOR	VARIABLES	ESTADOS FINANCIEROS - PROPONENTE		VALOR	ESTADOS FINANCIEROS - PROPONENTE		VALOR	ESTADOS FINANCIEROS - PROPONENTE		VALOR	AÑO ESCOGIDO		LÍMITE	EVALUACIÓN
		2020	2021		2021	2022		2020	2020		2020			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	\$ 1.489.619.537	\$ 1.676.907.076	65,57%	\$ 1.676.907.076	\$ 1.322.921.009	59,39%	65,57%	Menor o igual a	70,00%	CUMPLE			
	Activo total	\$ 2.271.799.058	\$ 2.449.859.707		\$ 2.449.859.707	\$ 2.227.684.598								
LIQUIDEZ	Activo corriente	\$ 1.924.973.836	\$ 2.247.668.707	1,51	\$ 2.247.668.707	\$ 2.051.366.277	1,67	1,51	Mayor o igual a	1,00	CUMPLE			
	Pasivo corriente	\$ 1.279.004.537	\$ 1.566.907.076		\$ 1.566.907.076	\$ 1.227.321.009								
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad operacional	\$ 43.622.921	\$ 474.016.472	27,96	\$ 474.016.472	\$ 459.471.879	# DIV/0	27,96	Mayor o igual a	1,00	CUMPLE			
	Gastos de Interés	\$ 1.560.000	\$ -		\$ -	\$ -								
CAPITAL DE TRABAJO	Activo corriente	\$ 1.924.973.836	\$ 2.247.668.707	\$ 645.969.299,00	\$ 2.247.668.707	\$ 2.051.366.277	\$ 824.045.268,00	\$ 645.969.299,00	Mayor o igual a	\$ 317.376.000,00	CUMPLE			
	Pasivo corriente	\$ 1.279.004.537	\$ 1.566.907.076		\$ 1.566.907.076	\$ 1.227.321.009								
ROE (RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO)	Utilidad operacional	\$ 43.622.921	\$ 474.016.472	0,06	\$ 474.016.472	\$ 459.471.879	0,51	0,06	Mayor o igual a	0%	CUMPLE			
	Patrimonio	\$ 782.179.521	\$ 772.952.631		\$ 772.952.631	\$ 904.763.589								
ROA (RENTABILIDAD DEL ACTIVO)	Utilidad operacional	\$ 43.622.921	\$ 474.016.472	0,02	\$ 474.016.472	\$ 459.471.879	0,21	0,02	Mayor o igual a	0%	CUMPLE			
	Activo Total	\$ 2.271.799.058	\$ 2.449.859.707		\$ 2.449.859.707	\$ 2.227.684.598								

Desde el punto de vista de requisitos financieros el proponente:

JOSE CARLOS GUERRA FUENTES

CUMPLE

OBSERVACIÓN GENERAL:

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA 2023-O-010-VILLANUEVA

OBJETO: Contratar “ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA”

PROPONENTE: CONSORCIO CAS-VIL

Representante: Luis Fernando Meza Daza, CC 1065587417

Integrado por:

1) DEMUL SAS NIT 900753831-1

Representante Legal: Gustavo Jose Daza Alvarez, C.C. No. 1065572777

Participación: 5%

2) MEDA ING Y ASOCIADOS SAS ZOMAC. NIT 901381461-4

Representante Legal: Luis Fernando Meza Daza, CC 1065587417

Participación: 95%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	1.2.1.1	5-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20/12/2023, suscrita por el representante del proponente plural.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto / Abono de la oferta	1.2.1.12 1.2.1.13	45	CUMPLE	El representante del proponente plural acredita ser ingeniero civil con Matrícula Profesional No. 25202-387509 junto con la copia de la matrícula profesional. No presenta el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del profesional expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA). SUBSANAR

				<p>Presentar fotocopia completa de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA vigente.</p> <p>SUBSANÓ Presentó fotocopia completa de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA vigente.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>1.2.1.2</p>	<p>8-13 15-21</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Fecha de expedición: 19/12/2023 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene limitaciones para contratar. Domicilio: Valledupar Término de Constitución: Por documento privado No. 1 del 15 de julio de 2014 de la Asamblea Constitutiva de Valledupar, inscrito en Cámara de Comercio el 28 de julio de 2014, con el No. 26011 del Libro IX. Término de Duración: 14/07/2064 Revisor Fiscal: N/A</p> <p>Integrante 2: Fecha de expedición: 19/12/2023 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene limitaciones para contratar Domicilio: Valledupar Término de Constitución: Por documento privado No. 1 del 06 de abril de 2020 de la Asamblea General De Accionistas de Valledupar, inscrito en Cámara de Comercio el 29 de abril de 2020, con el No. 40976 del Libro IX. Reformas especiales: Por Acta No. 06 del 03 de agosto de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Valledupar, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO (EN LA JURISDICCION) DEL MUNICIPIO DE LA PAZ - CESAR A VALLEDUPAR - CESAR</p>

				<p>Por Acta No. 06 del 03 de agosto de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Valledupar, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: ARTICULO 22</p> <p>Término de Duración: Indefinida</p> <p>Revisor Fiscal: No aplica</p>
<p>Documento de constitución del proponente plural (Si Aplica):</p>	1.2.1.3	24-26	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 14/11/2023. El documento señala “<i>En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los <u>CATORCE (20) días del mes de NOVIEMBRE del año 2023.</u>” (Subrayado fuera del texto). Al encontrarse una discrepancia entre las letras y los números se prefieren las letras, por lo tanto, se entiende que el documento consorcial fue suscrito el 14 de noviembre de 2023.</i></p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Luis Fernando Meza Daza, como REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL y ANDREA CAROLINA BUSTILLO PUERTA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1010197375 de Bogotá en calidad de SUPLENTE.</p> <p>Domicilio: Bogotá</p> <p>Tipo de participación: Consorcio</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: Se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p>Responsabilidad: De acuerdo con la ley</p> <p>Participación: Se señala el porcentaje de participación</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: Cumple.</p> <p>Duración: La duración del consorcio, será igual al termino de ejecución y liquidación del contrato y un año (1) año más.</p>
<p>Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</p>	1.2.1.4	14 22 29	CUMPLE	<p>Aportó documento de identificación de los Representante Legales de las integrantes</p>
<p>Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</p>	1.2.1.5	32 34	CUMPLE	<p>Integrante 1: El Representante Legal no se encuentra reportado como responsable fiscal, de acuerdo con certificado de 19/12/2023. Se consulta persona jurídica el 02/01/2024</p>

				<p>Integrante 2: El Representante Legal no se encuentra reportados como responsables fiscales, de acuerdo con certificado de 19/12/2023. Se consulta persona jurídica el 02/01/2024</p> <p>Representante suplente: Se consulta el 02/01/2024</p>
<p>Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</p>	1.2.1.6	37 39	CUMPLE	<p>Integrante 1: El Representante Legal no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, de acuerdo con certificado de 19/12/2023. Se consulta persona jurídica el 02/01/2024</p> <p>Integrante 2: El Representante Legal no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, de acuerdo con certificado de 19/12/2023. Se consulta persona jurídica el 02/01/2024</p> <p>Representante suplente: Se consulta el 02/01/2024</p>
<p>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC</p>	1.2.1.7		CUMPLE	<p>Integrante 1: El Representante Legal no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir, de acuerdo con certificado de 02/01/2024</p> <p>Integrante 2: El Representante Legal no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir, de acuerdo con certificado de 02/01/2024</p>
<p>Póliza de Seriedad de Oferta</p> <p>Cierre: 20 de diciembre de 2023</p> <p>Cuatro (4) meses: 20 de abril de 2024</p> <p>Valor Presupuesto oficial: \$ 3.173.760.000</p> <p>10%: \$317.376.000</p>	1.2.1.9	47-52	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros Mundial</p> <p>Formato: Seguro de cumplimiento a favor de Particulares.</p> <p>Póliza No: CBO-100020821 Certificado: 130069111</p> <p>Tomador: CONSORCIO CAS-VIL</p> <p>Participación: Indica</p> <p>Beneficiario/Asegurado: FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. como vocera del FIDEICOMISO PROGRAMA “CASA DIGNA, VIDA DIGNA” identificada con NIT. 830.055.897-7.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del numeral 5.2.1.9. de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$317.376.000</p> <p>Fecha de expedición: 18/12/2023</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 13/12/2023 hasta el 20/04/2024</p> <p>Soporte de pago: Aporta comprobante de pago</p>

Copia del Registro Único Tributario – RUT	1.2.1.10	55-57 59-62	CUMPLE	Integrantes presentan Registro Único Tributario
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	1.2.1.11	65-71	CUMPLE	Integrante 1: Aporta el certificado de cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad social suscrito por el representante legal. Integrante 2: Aporta el certificado de cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad social suscrito por el representante legal.
Certificación para sociedades anónimas	1.2.1.14		NO APLICA	
Certificado del registro único de proponentes del registro único empresarial de la Cámara de Comercio (en caso de estar inscrito)	1.2.1.15	82-175 185-213	CUMPLE	Integrante 1: Aporta RUP de 17/10/2023 Integrante 2: Aporta RUP de 23/10/2023 Se consulta RUES el 02/01/2024 no registran multas ni sanciones
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	1.2.1.16	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 02/01/2024)
Consulta al registro de deudores alimentarios morosos – REDAM.	5.2.1.17		CUMPLE	No presentaron certificados SUBSANAR Presentar certificados de: <ul style="list-style-type: none">• Luis Fernando Meza Daza• Gustavo Jose Daza Alvarez• Andrea Carolina Bustillo Puerta SUBSANÓ Presentó REDAM

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA 2023-O-010 VILLANUEVA**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO CAS VIL**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con seis (6) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con el Patrimonio autónomo Casa Digna, Vida Digna. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por el Patrimonio Autónomo Casa Digna Vida Digna, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.*

Fidubogotá: No reportó contratos vigentes

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	2023-O-010- VILLANUEVA
Objeto:	ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA
Fecha de diligenciamiento:	12/01/2024
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	<u>CONSORCIO CAS-VIL</u>
Representante Legal:	LUIS FERNANDO MEZA DAZA C.C: 1.065.587.417

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	
Alcance verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	MEDA ING Y ASOCIADOS SAS	901.381.461-4	95,00%	SI
2	DEMUL SAS	900.753.831-1	5,00%	NO

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA O EDIFICACIONES.

El oferente podrá acreditar hasta cinco (5) contratos ejecutados y/o terminados y/o liquidados y/o recibidos a satisfacción, suscritos con un tiempo de antelación no mayor a cinco (5) años a la fecha de la presentación de la propuesta.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE								
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada</th> <th>Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">De 1 hasta 2</td> <td align="center">100 %</td> </tr> <tr> <td align="center">De 3 hasta 4</td> <td align="center">120 %</td> </tr> <tr> <td align="center">Hasta 5</td> <td align="center">150 %</td> </tr> </tbody> </table>	Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)	De 1 hasta 2	100 %	De 3 hasta 4	120 %	Hasta 5	150 %	FCM-15-05- 0019	11663,51
Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)												
De 1 hasta 2	100 %												
De 3 hasta 4	120 %												
Hasta 5	150 %												
			TOTAL	11663,51									

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **VIVIENDA:** Edificación acondicionada para que habiten personas.
- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.
- **EDIFICACION.** Construcción cuyo uso principal es la habitación u ocupación por seres humanos.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el presente proceso.

Nota 4: La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.

Nota 5: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Presupuesto Estimado PE	\$	3.173.760.000,00	Pesos
--------------------------------	----	-------------------------	-------

Presupuesto Estimado PE de 1 hasta 2 contratos. (100% del PE)	\$	3.173.760.000,00	Pesos
		2.736,00	SMMLV

Presupuesto Estimado PE de 3 hasta 4 contratos. (120% del PE)	\$	3.808.512.000,00	Pesos
		3.283,20	SMMLV

Presupuesto Estimado PE de 5 contratos. (150% del PE)	\$	4.760.640.000,00	Pesos
		4.104,00	SMMLV

Contrato 1: No	FCM-15-05-0019		
RUP:	45		
Objeto:	OFERTA MERCANTIL PARA EL DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS, DISEÑOS, ESTRUCTURACION Y CONSTRUCCION, DE DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS (236) VIVIENDAS DE VIVIENDA RURAL DISPERSA (VIS) A TODO COSTO DE VIVIENDAS EN EL PLAN DE INTERCENCION FLOR DE PARAISO		
Fecha de iniciación:	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación:	14/05/2015	Sumatoria según % del PE	11663.51
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 9.658.737.900,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	11663,51		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	11663,51		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MEDA ING Y ASOCIADOS SAS
	Contratante:		INGENIAR DEL ORIENTE SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CERTIFICACIÓN, debidamente suscrita, en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado del contrato. - ACTA DE LIQUIDACIÓN, debidamente suscrita, en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado del contrato. <p>Revisada la documentación aportada se evidencia que el contrato fue ejecutado por FREDY MEZA DAZA, el cual no hace parte del proponente (CONSORCIO CAS-VIL) por lo tanto no es tenido en cuenta para la evaluación.</p> <p>Se le informa al proponente que la experiencia aportada por socios o accionistas, no es tenida en cuenta de conformidad con lo señalado en la Nota 5 del numeral 5.2.3.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA, en el cual se establece:</p> <p>"(...) Nota 5: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. <u>No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas (...)</u>" subrayado fuera del texto</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para la evaluación</p>		
Alcance al Informe de verificación de requisitos habilitantes	<p>Teniendo en cuenta lo señalado en el aparte del numeral 5.2.3.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA, las personas jurídicas que no cuenten con mas de tres (3) años de constituida, podran aportar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, asi:</p> <p>"(...) Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP (...) subrayado y negrilla fuera del texto</p> <p>En ese sentido, para la presente convocatoria es válida la experiencia de socios, accionistas o constituyentes, siempre y cuando se acredite lo antes citado. Por lo tanto, se verifico la propuesta presentada por el proponente evidenciando que en el RUP (experiencia 45) el contrato fue celebrado por "socio o asociado"; sin embargo, no se aportó documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se iniquie la conformación de MEDA ING Y ASOCIADOS SAS</p> <p>SOLICITUD DE SUBSANACION:</p> <p>Teniendo en cuenta que la Entidad no le requirió al proponente subsanar el documento antes mencionado, se le solicita al proponente allegar documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se iniquie la conformación de MEDA ING Y ASOCIADOS SAS, este requerimiento se hace teniendo en cuenta lo señalado en el numeral 4.26.1 INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, en el cual se establece:</p> <p>"(...) En el evento en que no se haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y, por ende, no lo haya requerido en el "Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones", o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije y por el medio dispuesto para tal fin (...)</p>		
Observaciones a la subsanación	Mediante correo electrónico de fecha jueves, 11 de enero de 2024 17:20, el proponente subsanó lo requerido por la Entidad, por lo tanto el contrato es tenido en cuenta para la evaluación		
Observación general:	El proponente NO CUMPLE con las condiciones establecidas en el numeral 5.2.3.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA de los términos de referencia (DEBE SUBSANAR)		
Observación general:	Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.		
Observación general:	El proponente subsanó lo requerido por la Entidad, dando cumplimiento a las condiciones establecidas en el numeral 5.2.3.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA de los términos de referencia (DEBE SUBSANAR)		
Observación general:	Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.		

VERIFICACIÓN FINANCIERA

HABILITADORA

Se revisaron los documentos de carácter financiero aportados por los proponentes, así como el cumplimiento de los indicadores financieros requeridos. Se procedió a verificar los requisitos habilitantes de la siguiente manera:

Nombre Proponente:	Nit:	No. Convocatoria
CONSORCIO CAS-VIL	CONSORCIO	No.2023-O-010 VILLANUEVA

No. Proponente
3

REQUISITO	RESULTADO	OBSERVACIÓN
Registro Único de Proponentes RUP, vigente y en firme	CUMPLE	

A continuación se procede a verificar los indicadores financieros presentados por:

CONSORCIO CAS-VIL

INDICADOR	VARIABLES	ESTADOS FINANCIEROS - PROPONENTE		VALOR	ESTADOS FINANCIEROS - PROPONENTE		VALOR	ESTADOS FINANCIEROS - PROPONENTE		VALOR	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
		2020	2021		2021	2022		2022					
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	\$ 5.229.560	\$ 5.374.957	3,36%	\$ 5.374.957	\$ 21.474.335	3,89%	\$ 21.474.335	3,89%	Menor o igual a	70,00%	CUMPLE	
	Activo total	\$ 155.502.500	\$ 156.303.367		\$ 156.303.367	\$ 551.539.294		\$ 551.539.294					
LIQUIDEZ	Activo corriente	\$ 150.083.500	\$ 150.839.367	28,70	\$ 150.839.367	\$ 546.174.494	25,43	\$ 546.174.494	25,43	Mayor o igual a	1,00	CUMPLE	
	Pasivo corriente	\$ 5.229.560	\$ 5.374.957		\$ 5.374.957	\$ 21.474.335		\$ 21.474.335					
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad operacional	\$ 1.048.000	\$ 973.272	173,94	\$ 973.272	\$ 45.091.372	391,59	\$ 45.091.372	391,59	Mayor o igual a	1,00	CUMPLE	
	Gastos de Interés	\$ 6.025	\$ 2.610		\$ 2.610	\$ 115.150		\$ 115.150					
CAPITAL DE TRABAJO	Activo corriente	\$ 150.083.500	\$ 150.839.367	\$ 144.853.940,00	\$ 150.839.367	\$ 546.174.494	\$ 524.700.158,45	\$ 546.174.494	\$ 524.700.158,45	Mayor o igual a	\$ 317.376.000,00	CUMPLE	
	Pasivo corriente	\$ 5.229.560	\$ 5.374.957		\$ 5.374.957	\$ 21.474.335		\$ 21.474.335					
ROE (RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO)	Utilidad operacional	\$ 1.048.000	\$ 973.272	0,01	\$ 973.272	\$ 45.091.372	0,09	\$ 45.091.372	0,09	Mayor o igual a	0%	CUMPLE	
	Patrimonio	\$ 150.272.940	\$ 150.928.410		\$ 150.928.410	\$ 530.064.958		\$ 530.064.958					
ROA (RENTABILIDAD DEL ACTIVO)	Utilidad operacional	\$ 1.048.000	\$ 973.272	0,01	\$ 973.272	\$ 45.091.372	0,08	\$ 45.091.372	0,08	Mayor o igual a	0%	CUMPLE	
	Activo Total	\$ 155.502.500	\$ 156.303.367		\$ 156.303.367	\$ 551.539.294		\$ 551.539.294					

Desde el punto de vista de requisitos financieros el proponente: **CONSORCIO CAS-VIL**

CUMPLE

OBSERVACIÓN GENERAL:

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA 2023-O-010-VILLANUEVA

OBJETO: Contratar “ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA”

PROPONENTE: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S NTT 900628905-1 Representante Legal: Angélica María Pinzón Barreto, C.C. 51919139				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	5.2.1.1	16-18	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20/12/2023, suscrita por la representante legal.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto / Abono de la oferta	5.2.1.12 5.2.1.13	25-28	CUMPLE	Aporta abono de la propuesta suscrita por la ingeniera civil DIANA MARILSA MATEUS GONZÁLEZ , identificada con cédula de ciudadanía No. 1097665015 y Matrícula Profesional No. 25202-341945 CND, junto con la copia de la matrícula profesional y el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del profesional expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA).
Acreditación de la existencia y la representación legal	5.2.1.2	22-23 46-53	CUMPLE	Fecha de expedición: 30/11/2023 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Adjunta acta No 80 de 7 de noviembre de 2023 expedida de Asamblea de Accionista, mediante la cual, la representante legal suplente reemplaza por vacaciones al representante principal. Limitación RL: No tiene limitaciones para contratar. Domicilio: Bogotá

				<p>Término de Constitución: Por Documento Privado de 19 de junio de 2013 de Asamblea de Accionistas, inscrito en la Cámara de Comercio el 25 de junio de 2013, con el No. 01742090 del Libro IX.</p> <p>Término de Duración: indefinida</p> <p>Revisor Fiscal: Sergio Alfredo Vargas Sanchez</p>
Documento de constitución del proponente plural (Si Aplica):	5.2.1.3		NO APLICA	
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	5.2.1.4	20	CUMPLE	Aportó documento de identificación del Representante Legal
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	5.2.1.5	30-31	CUMPLE	El Representante Legal y la persona jurídica no se encuentra reportado como responsables fiscales, de acuerdo con los certificados de 14/12/2023
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	5.2.1.6	35-36	CUMPLE	El Representante Legal y la persona jurídica no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, de acuerdo con los certificados de 14/12/2023
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	5.2.1.7	38	CUMPLE	El Representante Legal no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir, de acuerdo con certificado de 14/12/2023
<p>Póliza de Seriedad de Oferta</p> <p>Cierre: 20 de diciembre de 2023</p> <p>Cuatro (4) meses: 20 de abril de 2024</p>	5.2.1.9	2-14	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros Mundial</p> <p>Formato: Seguro de cumplimiento a favor de Particulares.</p> <p>Póliza No: CSC-100039677 Certificado: 280091938</p> <p>Tomador: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO SAS</p> <p>Participación: N/A</p> <p>Beneficiario/Asegurado: FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. como vocera del FIDEICOMISO PROGRAMA “CASA DIGNA, VIDA DIGNA” identificada con NIT. 830.055.897-7.</p>

<p>Valor Presupuesto oficial: \$ 3.173.760.000</p> <p>10%: \$317.376.000</p>				<p>Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 4.1.1.9.de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$317.376.000</p> <p>Fecha de expedición: 15/12/2023</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 20/12/2023 hasta el 20/05/2024</p> <p>Soporte de pago: Aporta comprobante de pago</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario – RUT</p>	5.2.1.10		CUMPLE	<p>No presenta Registro Único Tributario</p> <p>SUBSANAR</p> <p>Aportar RUT. <i>El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.</i></p> <p>SUBSANÓ</p> <p>Aportó RUT</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	5.2.1.11	142; 99-101	CUMPLE	<p>Aporta el certificado de cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad social suscrito por el revisor fiscal SERGIO ALFREDO VARGAS SÁNCHEZ, identificado con C.C. No. 1.032.378.756 de Bogotá D.C., y con Tarjeta Profesional No. 191224-T de la Junta Central de Contadores.</p>
<p>Certificación para sociedades anónimas</p>	5.2.1.14		NO APLICA	
<p>Certificado del registro único de proponentes del registro único empresarial de la Cámara de Comercio (en caso de estar inscrito)</p>	5.2.1.15	248-432	CUMPLE	<p>Aporta RUP de 30/11/2023. Se consulta RUES el 27/12/2023 y no registra multas ni sanciones</p>
<p>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</p>	5.2.1.16	CONSULTADO	CUMPLE	<p>Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 02/01/2024)</p>

Consulta al registro de deudores alimentarios morosos – REDAM.	5.2.1.17	40	CUMPLE	El Representante Legal no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos. Certificado del 14/12/2023
---	-----------------	----	---------------	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA 2023-O-010 VILLANUEVA**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO SAS, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con seis (6) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con el Patrimonio autónomo Casa Digna, Vida Digna. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por el Patrimonio Autónomo Casa Digna Vida Digna, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.*

Fidubogota: No reportó contratos vigentes

Alcance - Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	2023-O-010- VILLANUEVA
Objeto:	ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA
Fecha de diligenciamiento:	24/01/2024
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	4
Proponente:	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S.
Representante Legal:	ANGÉLICA MARIA PINZÓN BARRETO C.C.: 51.919.139

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S.	900.628.905-1	100,00%	SI

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA O EDIFICACIONES.

El oferente podrá acreditar hasta cinco (5) contratos ejecutados y/o terminados y/o liquidados y/o recibidos a satisfacción, suscritos con un tiempo de antelación no mayor a cinco (5) años a la fecha de la presentación de la propuesta.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE								
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a	<table border="1"> <tr> <td align="center">Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada</td> <td align="center">Valor mínimo a acreditar como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV</td> </tr> <tr> <td align="center">De 1 hasta 2</td> <td align="center">100 %</td> </tr> <tr> <td align="center">De 3 hasta 4</td> <td align="center">120 %</td> </tr> <tr> <td align="center">Hasta 5</td> <td align="center">150 %</td> </tr> </table>	Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada		Valor mínimo a acreditar como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV	De 1 hasta 2	100 %	De 3 hasta 4	120 %	Hasta 5	150 %	795-2021. 469-2019. TOTAL
Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a acreditar como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV												
De 1 hasta 2	100 %												
De 3 hasta 4	120 %												
Hasta 5	150 %												

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **VIVIENDA:** Edificación acondicionada para que habiten personas.
- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.
- **EDIFICACION.** Construcción cuyo uso principal es la habitación u ocupación por seres humanos.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMEDIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el presente proceso.

Nota 4: La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.

Nota 5: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Presupuesto Estimado PE	\$ 3.076.320.000,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE de 1 hasta 2 contratos. (100% del PE)	\$ 3.076.320.000,00	Pesos
	2.652,00	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 3 hasta 4 contratos. (120% del PE)	\$ 3.691.584.000,00	Pesos
	3.182,40	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 5 contratos. (150% del PE)	\$ 4.614.480.000,00	Pesos
	3.978,00	SMMLV

Contrato 1: No		<u>795-2021.</u>	
RUP:		54	
Objeto:		CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD DE LOS PROYECTOS ESTRUCTURADOS EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT, GRUPOS 1 Y 2 - 2021 "GRUPO 2".	
Fecha de iniciación:	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación:	20/08/2021	Sumatoria según % del PE	5130,41
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	4/01/1900		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 5.130.409.981,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	5130,41		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	5130,41		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PERSONA JURIDICA		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
	Area intervenida o construida:	16.300	Contratante:
			CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S.
			SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT, debidamente suscrito por LUZ NELLY ORTIZ MOYA quien actúa como SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA y CAMILA CORTES DAZA quien actúa como SUBDIRECTORA DE BARRIOS. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación, valor ejecutado del contrato y actividades ejecutadas. Se evidencia 326 mejoramientos de vivienda.</p> <p>ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT, debidamente suscrito.</p> <p>CERTIFICACIÓN emitida por el interventor Servicios y Consultorias en Ingeniería S.A.S por lo cual no es tenida en cuenta para probar la experiencia requerida según lo establecido en las CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA el ítem J.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>			
Contrato 2: No		<u>469-2019.</u>	
RUP:		45	
Objeto:		EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT-LOTE 2.	
Fecha de iniciación:	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación:	6/06/2019	Sumatoria según % del PE	6197,29
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	24/10/2020		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 13.600.000.000,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	15493,23		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	6197,29		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	CONSORCIO		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
	Area intervenida o construida:	47.100	Contratante:
			CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S.
			SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT, debidamente suscrito por LUZ NELLY ORTIZ MOYA quien actúa como SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA y CAMILA CORTES DAZA quien actúa como SUBDIRECTORA DE BARRIOS. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación, integrantes y porcentajes de participación del - CONSORCIO AVANZA CONSTRUCTORES, valor ejecutado del contrato y actividades ejecutadas. Se evidencia 942 mejoramientos de vivienda.</p> <p>ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT, debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>			
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia establecido en el numeral 5.2.3.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p> <p>Nota: El contrato 906-2021 (RUP 55) no es tenido en cuenta para la evaluación de requisitos habilitantes toda vez que este contrato no es relacionado en FORMATO 3 - EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p>		

VERIFICACIÓN FINANCIERA

HABILITADORA

Se revisaron los documentos de carácter financiero aportados por los proponentes, así como el cumplimiento de los indicadores financieros requeridos. Se procedió a verificar los requisitos habilitantes de la siguiente manera:

Nombre Proponente:	Nit:	No. Convocatoria	No. Proponente
CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S	900.628.905-1	No. 2023-O-010 VILLANUEVA	4
REQUISITO	RESULTADO	OBSERVACIÓN	
Registro Único de Proponentes RUP, vigente y en firme	CUMPLE		

A continuación se procede a verificar los indicadores financieros presentados por: **CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S**

INDICADOR	VARIABLES	ESTADOS FINANCIEROS - PROPONENTE		VALOR	ESTADOS FINANCIEROS - PROPONENTE		VALOR	ESTADOS FINANCIEROS - PROPONENTE		VALOR	VALOR	AÑO ESCOGIDO	LÍMITE	EVALUACIÓN
		2020	2021		2021	2022								
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	\$ 2.436.267.171		30,24%	\$ 2.742.746.680		28,80%	\$ 3.754.151.801		36,97%	28,80%	Menor o igual a	70,00%	CUMPLE
	Activo total	\$ 8.055.513.396			\$ 9.522.465.333			\$ 10.155.119.947						
LIQUIDEZ	Activo corriente	\$ 6.502.759.609		2,88	\$ 7.605.628.345		3,01	\$ 8.206.854.947		2,38	3,01	Mayor o igual a	1,00	CUMPLE
	Pasivo corriente	\$ 2.260.951.502			\$ 2.524.086.753			\$ 3.453.752.581						
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad operacional	\$ 1.562.549.131		15,68	\$ 1.237.674.129		14,81	\$ 985.827.684		17,07	14,81	Mayor o igual a	1,00	CUMPLE
	Gastos de Interés	\$ 99.651.205			\$ 83.590.800			\$ 57.761.003						
CAPITAL DE TRABAJO	Activo corriente	\$ 6.502.759.609	\$ 4.241.808.107,00		\$ 7.605.628.345	\$ 5.081.541.592,00		\$ 8.206.854.947	\$ 4.753.102.366,00	\$ 5.081.541.592,00		Mayor o igual a	\$ 317.376.000,00	CUMPLE
	Pasivo corriente	\$ 2.260.951.502			\$ 2.524.086.753			\$ 3.453.752.581						
ROE (RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO)	Utilidad operacional	\$ 1.562.549.131		0,28	\$ 1.237.674.129		0,18	\$ 985.827.684		0,15	0,18	Mayor o igual a	0%	CUMPLE
	Patrimonio	\$ 5.619.246.225			\$ 6.779.718.653			\$ 6.400.968.146						
ROA (RENTABILIDAD DEL ACTIVO)	Utilidad operacional	\$ 1.562.549.131		0,19	\$ 1.237.674.129		0,13	\$ 985.827.684		0,10	0,13	Mayor o igual a	0%	CUMPLE
	Activo Total	\$ 8.055.513.396			\$ 9.522.465.333			\$ 10.155.119.947						

Desde el punto de vista de requisitos financieros el proponente: **CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S** **CUMPLE**

OBSERVACIÓN GENERAL: